



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 13 de septiembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°63941-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Insumos Descartables por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°218/2024.

Que en orden gen N°11 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1829 /2024 obrante en orden gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°180/24.

Que se invitó a las firmas: FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T. N°23-13800167-9, FABRICA DE RODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC C.U.I.T. N°30- 67066050-4, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20- 28859354-0, DIAZ OSCAR SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-26872370-7 y VELAZQUE MIRIAN ALICIA C.U.I.T. N°23- 29042680-4 (caskras); cuyas invitaciones obra en orden gen N°25 del expediente de referencia.

Que no se recibió ofertas en el renglón N°11 de la presente.

Que las ofertas presentadas por las firmas: VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N°30-71769289-2 y VELAZQUE MIRIAN ALICIA C.U.I.T. N°23-29042680-4; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°43.

Que en orden gen N°47, se solicita mejora de ofertas, a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8; referente al renglón N°04.

Que obra intervención de la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub D.G.R.P. y P.R. M.E N°1933/2024 en orden gen N°52.

Que obra intervención de la Dirección Administrativa en orden gen N°53; autorizando a continuar trámite mencionando que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto sin causar un perjuicio para el Estado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.976.520,00).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23, N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°180 /2024, por el cual se tramita la adquisición de Insumos Descartables, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.976.520,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el renglón N°11. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2055 /2024.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484625/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8	01, 04 al 06, 08, 09, 12, 15, 17, 18.-	\$ 3.077.790,00.-
VELAZQUE MIRIAN ALICIA C.U.I.T. N°23-29042680-4	02, 03, 07, 10, 13, 14, 16.-	\$ 898.730,00.-
	TOTAL	\$ 3.976.520,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2055 /2024.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 133484528/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande